



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Hon. Rafael H. Toledo Maldonado
Presidente

ORDENANZA NÚM: 27

PON: 32 (20/01)
Serie 2025 – 2026

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA AUTORIZAR Y DESIGNAR UNA INSTALACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE UTUADO, CON EL NOMBRE DEL SR. EVARISTO M. TOLEDO RIVERA; EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA TRAYECTORIA EDUCATIVA, LABORAL, INTELECTUAL, CÍVICA Y SU APORTACIÓN AL DESARROLLO DEL PARLAMENTARISMO, EL MOVIMIENTO OBRERO Y EL COOPERATIVISMO EN PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: *El Artículo 1.008, inciso (o), de la ley núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", faculta a los municipios a ejercer el poder legislativo y ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades, y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.*

POR CUANTO: *Esta misma ley 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" dispone en el artículo 1.039, inciso (m) facultades y deberes de la Legislatura Municipal, que la legislatura" ... ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confiere en este código..."*

POR CUANTO: *El Municipio Autónomo de Utuado, reconoce como política pública honrar a aquellos hijos e hijas del pueblo que, mediante una vida de servicio, estudio y compromiso cívico, han contribuido significativamente al desarrollo social, educativo e institucional de Puerto Rico.*

POR CUANTO: *El Sr. Evaristo M. Toledo Rivera, nacido en el Municipio de Utuado, en el año 1935, es un distinguido utuadeño; cuya trayectoria personal y profesional constituye un ejemplo de superación, servicio público y excelencia intelectual.*

POR CUANTO: *En el año 1954, el Sr. Toledo Rivera, se graduó como carpintero de la Escuela Vocacional de Utuado, iniciando una vida laboral digna que sentó las bases de su compromiso con la clase trabajadora.*

POR CUANTO: *En el año 1957 emigro a Chicago, donde ejerció su oficio de carpintero y, paralelamente, comenzó a desarrollar su vocación educativa y cívica en el campo del parlamentarismo, impartiendo clases y talleres a organizaciones hispanas como los Caballeros de San Juan y el Congreso Puertorriqueño de Ayuda Mutua.*

POR CUANTO: *A principios de la década de 1960, regresó a Puerto Rico y fue contratado por el entonces presidente de la Cámara de Representantes, Lic. Ernesto Ramos Antonini, para desempeñarse como director ejecutivo de la Comisión del Trabajo, aportando al fortalecimiento de la legislación laboral del país.*

- POR CUANTO:** *En el año 1962 fue designado representante sindical en Puerto Rico de la AFSCME, logrando un récord histórico en la captación de nuevos afiliados, demostrando su capacidad organizativa y liderazgo en el movimiento obrero.*
- POR CUANTO:** *Por su mérito personal y académico, obtuvo una beca para estudios en Relaciones Obrero-Laborales en la Universidad de Harvard, hecho que enaltece no sólo su trayectoria individual, sino también al pueblo de Utuado.*
- POR CUANTO:** *En el año 1968, bajo la administración del gobernador Luis A. Ferré, obtuvo contrato con el entonces Departamento de Instrucción Pública, para la redacción de un libro especializado sobre relaciones obrero-patronales, contribuyendo al acervo educativo del País.*
- POR CUANTO:** *Durante los años 1988 al 2000, el Sr. Toledo Rivera, sirvió como miembro de la Junta de Educación de Puerto Rico, así como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Comunicaciones de Puerto Rico y de las Navieras de Puerto Rico, evidenciando una prolongada vocación de servicio público.*
- POR CUANTO:** *Desde el año 1984 hasta el presente, ha publicado numerosas obras fundamentales en el campo del procedimiento parlamentario, incluyendo Reglas Básicas del Procedimiento Parlamentario, Reglas de Asamblea Básica, la versión en español de Robert's Rules of Order, así como otros textos especializados ampliamente utilizados en Puerto Rico.*
- POR CUANTO:** *Es fundador y presidente de la Asociación de Parlamentaristas de Puerto Rico, perito en reglas parlamentarias ante múltiples foros institucionales, incluyendo cooperativas y agencias públicas, y se desempeña como asesor parlamentario de diversas cooperativas de ahorro y crédito.*
- POR CUANTO:** *Ha contribuido con artículos y ensayos en la Revista de Cooperativas de Puerto Rico y ha participado activamente en foros de educación cooperativa e institucional, manteniéndose, a sus noventa (90) años, plenamente activo en la vida intelectual y cívica del País.*
- POR CUANTO:** *La Legislatura Municipal de Utuado, entiende meritorio y justo que se rinda un reconocimiento permanente al Sr. Evaristo M. Toledo Rivera; mediante la designación de una instalación pública municipal, como gesto de gratitud y afirmación de los valores que él encarna.*
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1^{RA}:** *Autorizar y Designar una instalación pública del Municipio de Utuado, con el nombre del Sr. Evaristo M. Toledo Rivera, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa, laboral, intelectual, cívica y su aportación al desarrollo del parlamentarismo, el movimiento obrero y el cooperativismo en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.*
- SECCIÓN 2^{DA}:** *Se autoriza al Municipio Autónomo de Utuado a designar una instalación pública municipal tal como una escuela, biblioteca, centro cultural, parque, sala municipal, paseo u otra facilidad pública con el nombre de "Sr. Evaristo M. Toledo Rivera", en reconocimiento a su extraordinaria aportación al pueblo de Utuado y a Puerto Rico.*
- SECCIÓN 3^{RA}:** *Se faculta al Alcalde del Municipio de Utuado, en coordinación con la Legislatura Municipal, a determinar la instalación pública específica a ser designada y a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la rotulación, develación de placa conmemorativa y acto oficial correspondiente.*
- SECCIÓN 4^{TA}:** *Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, firmada en todas sus partes; y se dispondrá la notificación oficial a los familiares del Sr. Evaristo M. Toledo Rivera, como expresión de homenaje, respeto y profunda admiración por parte del Municipio Autónomo de Utuado.*

SECCIÓN 5^{TA}: *Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte estuviere en conflicto con lo aquí establecido queda por la presente derogada.*

SECCIÓN 6^{TA}: *Copia de esta Ordenanza será remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado; a la Sra. Geovanna Irizarry Morales, Auditora Interna; a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; al Sr. Alan J. González Cancel, Secretario Municipal, a los presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico; a los familiares del Sr. Evaristo M. Toledo Rivera, a los Medios de Comunicación; a la Oficina de Obras Públicas Municipal, al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, Oficina de Trámite Legislativo, y a cualquier otra persona o entidad con interés legítimo, según el costo dispuesto por la Ordenanza núm. 5, serie 2006-2007.*





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 32 (20/01), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 2^{DA}: 1 Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 4 de febrero de 2026.

Start
Afirmativos: Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos

Ausentes: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Onell Montí Montalvo

En Contra: Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 5 de febrero de 2026.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 32 (20/01), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 2^{DA}: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 4 de febrero de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 5 de febrero de 2026.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

Mariano González Medina
secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 10 de febrero de 2026.

Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado

